

CONSORCIO PARA LA
PRESERVACION DE LA
ECOLOGIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos: Consorcio Para La Preservación de la Ecología S.A. (Expte. 1244/07), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por asamblea celebrada el 21 de agosto de 2007 ratificada por asamblea del 30 de abril de 2007, la sociedad ha dispuesto modificar los artículos 4 (objeto social), 5 (capital social), 10 (transferencia de acciones), 12 (integración del directorio), 13 (constitución del directorio), 14 (facultades del directorio) y 17 (presidencia de las asambleas) del Estatuto, sustituyéndolos por los siguientes textos: Artículo 4: Objeto: La sociedad tiene por objeto el cuidado y la preservación del medio ambiente mediante la construcción de obras de ingeniería especializada ubicadas en la ciudad de Esperanza, y su administración, mantenimiento y operación para prestar servicios a las empresas socias y otras que reúnan los requisitos exigidos por la legislación provincial, con el propósito de conducir, tratar y disponer sus efluentes líquidos y residuos sólidos de origen industrial que se adecuen a la normas aludidas. Artículo 5: Capital social: El capital social es de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) representado por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una.

Artículo 10: Transferencia de acciones. Las transferencias de acciones a terceros no accionistas deben observar el procedimiento siguiente (10.1) El accionista interesado en transmitir sus acciones debe hacerlo saber a los otros accionistas y a la sociedad por medio fehaciente. (10.2) La notificación debe contener (a) lugar y fecha de despacho, (b) datos de identidad y domicilio del tercero interesado en adquirirlas, (c) precio de las acciones ajustado durante las tratativas y modalidad de pago y (d) cantidad de acciones ofrecidas en venta. Dentro de los treinta días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción de la notificación, los accionistas tienen derecho a adquirir las acciones ofrecidas o parte de ellas por el mismo precio y modalidad. De ejercer todos los accionistas el derecho a adquirir preferentemente las acciones ofrecidas, cada uno lo hará en proporción a su tenencia. En caso que algún socio no lo ejerciera, los restantes pueden ejercer el derecho de acrecer en similar proporción. (10.3) Para el ejercicio de estos derechos, los accionistas adquirentes deben notificarlo al accionista vendedor por medio fehaciente dirigido a su domicilio. La notificación de aceptación convierte en irrevocable la oferta de venta. (10.4) Si los accionistas no ejercen el derecho de adquirir las acciones ofrecidas y el accionista interesado en vender sus acciones no las transfiere al tercero dentro de los noventa días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación a la sociedad, no podrá transferir sus acciones sin repetir el procedimiento. Las notificaciones a los accionistas son eficaces, de ser dirigidas al domicilio asentado en el Libro de Registro de Acciones. Artículo 12: Integración del Directorio: El directorio se compone de un director, quien desempeña sus funciones durante tres ejercicios. Puede ser nuevamente designado. La asamblea debe denominar un suplente del director. Artículo 13: Cargo en el Directorio: El director ejerce el cargo de presidente. Artículo 14: Facultades del Directorio Dentro del marco legal y reglamentario vigente para las sociedades anónimas, el Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición de los, bienes sociales necesarios para el cumplimiento del objeto social, y amplias facultades de administración y disposición, incluso las que exigen poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto ley 5965/63. En particular compete al Directorio. a) ejecutar las resoluciones de la asamblea, cumplir y

hacer cumplir las normas del presente Estatuto y los reglamentos que sus integrantes formalicen, b) interpretar las normas de este Estatuto y cualquier otra fuente que los integrantes de la sociedad formalicen, c) dirigir la administración de la sociedad, d) determinar el costo del mantenimiento y vigilancia para la preservación y funcionamiento de las obras que se constituyan para el cumplimiento del objeto de la sociedad, e) controlar los aportes efectuados por los accionistas, f) convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigirlas y presidirlas, g) ejecutar el objeto de la sociedad y, administrarlo, celebrando al efecto toda clase de contratos o negocios jurídicos, autorizar las cuentas de gastos, firmar los cheques, recibos, pagarés, letras de cambio, vales y demás documentos y designar empleados con carácter permanente o transitorio, fijar su remuneración, premiarlos, sancionarlos y despedirlos, h) aceptar herencias, donaciones, legados y darles el destino correspondiente cuando exista cargo, lo serán ad referendum de la asamblea convocada al efecto, i) otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, j) abrir cuentas bancarias de cualquier clase con provisión de fondos o sin ellos, solicitar préstamos con o sin garantías, en moneda nacional o extranjera, con cualquier entidad bancaria, k) ordenar las inversiones, el destino de los fondos y el pago de los gastos controlando que los fondos de la sociedad sean invertidos exclusivamente en cuestiones vinculadas a la del objeto, de aquella, l) recibir y entregar bajo inventarlo los bienes de la sociedad, m) llevar los libros de contabilidad, n) presentar en la asamblea general ordinaria, memoria, inventario, cuenta de gastos y recursos, balance general e informes de auditoria externa en caso de implementarse esta última, documentos éstos que deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas con la anticipación requerida para la convocatoria de asamblea general ordinaria, ñ) contratar los servicios de auditoría externa y recurrir al asesoramiento de personas especializadas para el mejor cumplimiento de sus fines, o) realizar todo otro hecho o acto jurídico para adquirir derechos o contraer obligaciones. La enumeración precedente es enunciativa, por cuanto el Directorio puede celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios para obtener el más eficaz cumplimiento de su objeto y fines, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y aquellos para los que las leyes exijan poderes especiales. La representación legal de la sociedad corresponde a Presidente del Directorio. Artículo 17: Presidencia de las Asambleas: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia por quien lo reemplace o en su caso, por el accionista que se designe al efecto por mayoría de votos. Las resoluciones serán asentadas en un libro especial de actas firmadas por el Presidente y un accionista designado a tal efecto por la Asamblea.

Santa Fe, 17 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 115□57446□Ene. 2

RONAT AGROPECUARIA. S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 12 de Noviembre de 2008.

Socios: Norberto Julio Pedro Belloni: argentino, nacido el día 1° de Julio de 1959, agropecuario, casado en 1° nupcias con Luisa Ercilia Dreifzigak, con domicilio en la calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 13.189.315. Luisa Ercilia Dreifzigak, argentina, nacida el día 19 de Septiembre de 1964, casada en 1° nupcias con Norberto Julio Pedro Belloni, ama de casa, con domicilio en la calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 16.994.488. Brian Leonel Belloni, argentino, nacido el día

12 de Noviembre de 1988, de apellido materno Dreifzigak, de estado civil soltero, agropecuario, con domicilio en la calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 34.051.077. Emancipado.

Denominación: "RONAT AGROPECUARIA S.A."

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) La producción agropecuaria en campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación agrícola, ganadera, la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras. La cría y/o invernada de ganados de todo tipo y especie, realizados en predios propios, y/o de terceros y/o asociados con bienes y/o herramientas propias o de terceros. a) La prestación de servicios de siembra, fumigación, fertilización de suelos, cosechas y/o recolección de frutos de la tierra, transporte de cargas en general, prestados con bienes, maquinarias y herramientas propias o de terceros.

Capital: \$ 120.000 (pesos Ciento veinte mil) representado por 1.200 acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

Organización de la Administración: La administración de la Sociedad está a cargo un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, Cuando se designare Vicepresidente, también tendrán el uso de la firma social, actuando éste y el Presidente en forma personal, indistinta y alternativamente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19.550.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los accionistas conforme al art. 55 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Designación de los Directores Titulares y suplentes Director titular y presidente: Norberto Julio Pedro Belloni, Director suplente: Luisa Ercilia Dreifzigak.

Sede Social: Juan Semino 677, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

\$ 50□57387□Ene. 2

MAURO DIESEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Lugar y Fecha de Reconducción: Rosario 11 de Noviembre del 2008.

VESCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que a los 11 días del mes de diciembre de 2008 los únicos socios de VESCO SRL inscripta en Contratos al T° 129 F° 5432 N° 1979 y modificaciones posteriores resuelven:

- 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más contados a partir de su vencimiento, el cual opera el 18 de diciembre de 2008, en consecuencia el nuevo plazo vence el 18 de diciembre de 2018.
- 2) Modificar el objeto social, el cual queda conformado de la siguiente forma "El objeto de la sociedad es la compra venta y acopio de cereales, oleaginosas y productos afines".
- 3) el aumento del capital social, el cual asciende a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

CIUDADANOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rodrigo Mariano Villarreal, apellido materno Lemos, DNI 26.789.348, mayor de edad, fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1978, soltero, argentino, profesión periodista, domiciliado en calle Mariano Comas n° 3367, Santa Fe, y Maximiliano Dozo, apellido materno Borthwick, DNI 30.165.612, mayor de edad, fecha de nacimiento 7 de junio de 1983, soltero, argentino, profesión periodista, domiciliado en calle Urquiza n° 1626, Santa Fe.

Fecha de Contrato Constituido: 19/11/08

Denominación: Ciudadanos S.R.L.

Domicilio: H. Irigoyen 3152, Dto. 10, de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: agencia de noticias, productora televisiva, radial, de medios de comunicación escritos, electrónicos e informáticos y agencia de publicidad.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas societarias de \$ 100 (cien pesos) cada una, totalmente suscriptas por los

socios en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Rodrigo Mariano Villarreal suscribe 360 (trescientas sesenta) cuotas, equivalentes al 90% del capital social, mientras que el Sr. Maximiliano Dozo suscribe 40 (cuarenta) cuotas, equivalentes al 10% del capital social.

Administración: La administración, representación legal, uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en calidad de gerentes en forma individual e indistinta.

Balance/Fecha de Cierre: el día 30 de junio de cada año.

Santa Fe, Diciembre 19 de 2.008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□57498□Ene. 2

METAL SERVINOX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 3 de diciembre de 2008.

Cesión de Cuotas: Enzo Adrián Kamlofsky cede la totalidad de las cuotas que posee, es decir 54 cuotas de V.N. \$ 100 cada una, en las siguientes proporciones: a María Inés Ponce la cantidad de 24 cuotas y a Virginio Alberto Kamlofsky la cantidad de 30 cuotas.

Reactivación: 10 años a partir de la inscripción del contrato de reactivación en el Registro Público de Comercio.

Modificación del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y reparación de maquinas, implementos y repuestos para la industria frigorífica, su instalación y montaje, como así también al mantenimiento de instalaciones industriales en general. Taller metalúrgico, venta y representaciones para la venta de repuestos y maquinarias.

Aumento de Capital Social: Aumentar el capital a la suma de \$ 80.000.

Ratificación y Designación de Gerentes: Se ratifica como gerente a María Inés Ponce y se designa además a Virginio Alberto Kamlofsky, DNI N° 12.230.122, argentino, comerciante, casado, nacido el 30 de marzo de 1958, con domicilio en San Lorenzo 724, Carcarañá.

Uso de la Firma: Individual e indistinta.

Carcarañá, Diciembre de 2008.

\$ 34□57386□Ene. 2

ROMA COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 17 de Diciembre de 2008, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros interesados, la nueva designación del directorio "ROMA COMBUSTIBLES S.A.". Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2007 de elección de autoridades y en la reunión de directorio de fecha 14 de Mayo de 2007, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Hernán Claudio Roma, DNI 113.805.603, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Marzo de 1964, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Manuel González 48, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Edgardo Rubén Roma, DNI 12.326.416, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Junio de 1958, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con María Clara Rinaudo, con domicilio en calle Lavalle N° 818, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Juan Roma, DNI 6.002.534, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Enero de 1934, de profesión comerciante, divorciado en 1° nupcias de Griselda Isolina Dotta, con domicilio en calle López 526, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Griselda Isolina Dotta, L.C. 3.305.916, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de noviembre de 1936, de profesión comerciante, divorciada en 1° nupcias de Juan Roma, con domicilio en calle 9 de Julio 895, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Síndico Titular: Dario Héctor Maida Re, DNI 12.326.856, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público matrícula N° 6137 del CPCESF, con domicilio en calle 9 de Julio N° 835, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Pablo Andrés Landaburu, DNI N° 25.637.640, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público, matrícula N° 12.779 del CPCESF, domiciliado en calle Belgrano 159 de Venado Tuerto, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios Venado Tuerto, 24 de Diciembre de 2008.

\$ 63,76□57508□Ene. 2

AB CONSTRUMAR S.R.L.

CONTRATO

1) Datos personales de los socios: Britos Francisco Alberto, de nacionalidad argentina, L.E. N° 08.112.040, nacido el 26/03/1950, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Lydia Josefa Benvenuti, con domicilio en calle Julián Cervera 166 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; Alessandrini Marcelo de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.139.142, nacido el 03/03/1961 de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Stella Maris Atzas con domicilio en calle Artigas 3115 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha contrato social: 10 de Noviembre del 2008.

3) Razón social: AB CONSTRUMAR S.R.L.

4) Domicilio sede: Artigas 3115, Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación de manufacturas de fundición, hierro o acero construcciones y sus partes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares; contenedores; máquinas y aparatos de elevación, carga,

descarga o manipulación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) año.

7) Capital Social: \$ 60.000.

8) Administración dirección y representación: Estará a cargo de Marcelo Alessandrini y Francisco Alberto Britos, en su carácter de socios gerentes, actuando en forma conjunta, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 30 de Octubre de cada año.

\$ 22□57395□Ene. 2

THE POOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 21 e octubre de 2008 se dispuso la remoción del Sr. Román Patricio López Martín e la sociedad The Pool S.R.L. en razón del grave incumplimiento de sus obligaciones. Asimismo se hace saber que a los efectos de evitar la reducción del capital social se logró la reintegración del mismo mediante la suscripción por parte del Sr. Sebastián Matías Ayala, DNI N 25.079.082, argentino, soltero, con domicilio en calle Milton 7843 de esta ciudad de Rosario de Catorce Mil Cuatrocientas (14400) cuotas sociales. En virtud de lo expuesto se ha modificado la participación societaria de los socios quedando redactado el nuevo artículo Cuarto de la siguiente forma: El capital social será de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000), divididos en Cuarenta y Ocho Mil (48.000) cuotas de un peso (\$1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El señor Federico Guillermo García suscribe treinta y dos mil Quinientas noventa y dos (32592) cuotas, es decir el 67,9% del capital social, el señor Sebastián Matías Ayala suscribe Quince Mil Cuatrocientas Ocho (15408) cuotas, es decir el 32,1% del capital social.

\$ 25□57416□Ene. 2

ORGANIZACION PANAMERICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario hace saber que por asamblea fecha 11 de agosto de 2008 la firma Organización Panamerica S.A. a aumentado su capital en la suma de \$ 420.000.

Rosario, 23 de diciembre de 2.008.

\$ 15□57421□Ene. 2

GRUPO FORTUNA S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad: Marta Machuca, argentina, casada, nacida el 19/08/1942, con domicilio en calle Julio A. Roca 32 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. Nº 4.259.191, comerciante; Juan Alberto Fortuna, argentino, casado, nacido el 15/09/1942, con domicilio en calle Julio Roca 432 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. Nº 6.047.117, comerciante; Enrique Benjamín Fortuna, argentino, soltero, nacido el 27/05/1975, con domicilio en calle Julio A. Roca 432 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. Nº 24.569.541, empleado y Alberto Carlos Fortuna, argentino, soltero, nacido el 04/03/1980, con domicilio en calle Julio A. Roca 432 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. Nº 28.097.193, empleado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de Octubre de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: GRUPO FORTUNA S.A.

4) Domicilio de la sociedad: La Sociedad tiene Domicilio Legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina, con sede social en la calle Fornieles 448/50.

5) Plazo de Duración: Se fija en noventa (90) años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: Objeto: Industrial: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de aberturas metálicas y de aluminio madera, y PVC y sus derivados, como así también la importación y exportación de las mismas o sus partes constitutivas. Inmobiliaria Constructora: Tiene por objeto la compra venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación y permuta de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones y loteos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos vinculados con su objeto que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Asimismo, se excluyen del objeto todas las actividades que presupongan y/o determinen la inclusión de la sociedad en las encuadradas dentro del Artículo 299 de la Ley 19.550.

7) Capital Social: El capital social es de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) en efectivo, representados por un mil trescientas (1.300) acciones e valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: a) Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por; Presidente: Marta Machuca, Vicepresidente: Juan Alberto Fortuna, Director Suplente: Enrique Benjamín Fortuna, Director suplente: Alberto Carlos Fortuna.

b) Fiscalización: estará a cargo de los socios de acuerdo al art. 55 de la Ley 19.550.

9) Organización de la representación legal: Corresponde a Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45□57467□Ene. 2

HIJOS DE GINO LUPARINI S R.L.

RECONDUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la reconducción societaria de HIJOS DE GINO LUPARINI S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Los señores socios de HIJOS DE GINO LUPARINI S.R.L., Luis Luparini D.N.I. 6.023.046, Ricardo Luis Alberto Luparini N.I. 14.631.233 y Nélida María Capecchi L.C. 4.673.348, inscripta en Contratos al T° 113 F° 2164 N° 813 con fecha 11 de Junio de 1.962 y posteriores modificaciones, acuerdan en reunión de socios de fecha 13 de Junio de 2008 formalizar la reconducción societaria de la sociedad por acuerdo unánime, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19.550 para lo cual resuelven que la cláusula tercera quede redactada de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en Cinco (5) Años, a partir de la inscripción de la reconducción decidida.

\$ 15□57440□Ene. 2

VECON S.R.L.

PRORROGA

Vicente José Conde, D.N.I. N° 6.013.58, argentino), nacido el 01/11/35, divorciado, comerciante, con domicilio en Av. Alberdi N° 55 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe y María Estrella Conde, D.N.I. N° 26.538.805, argentina, nacida el 06/04/78, soltera, comerciante, domiciliada en calle Martín Fierro 217 de Rosario, provincia de Santa Fe, acuerdan por unanimidad modificar la cláusula Tercera del contrato social prorrogando su duración por el término de cinco (5) años hasta el día 7 de enero de 2014. Fecha instrumento escribano 04/12/08.

\$ 15□57482□Ene. 2

LOGISTRUCK S.A.

ESTATUTO

1) Filiación de datos: Rubén Daniel Giardini, argentino, D.N.I. N° 11.469.962, nacido el 9 de diciembre de 1954, casado con Beatriz Luján Centini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gaboto 732 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe y José Ricardo Carballada, argentino, D.N.I. 13.952.254, nacido el 7 de septiembre de 1960, casado con Analía Rosaura Karcher, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba 262 de la localidad de Empalme Villa la Constitución, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución:

3) Denominación social: LOGISTRUCK S.A.

4) Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de transporte de cargas, la prestación de servicios de logística y distribución en materia de cargas y fletes terrestres, la prestación de servicios a empresas de transportes, la prestación de servicios de depósito y almacenaje de mercaderías y/o cargas.

6) Domicilio de la sociedad: Gaboto 732, Arroyo Seco.

7) Capital Social: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una.

8) Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designará 1 (un) director suplente por el mismo plazo.

9) Representación: Corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: A cargo de los socios. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

12) Suscripción y cuadro de Integración: El Sr. Rubén Daniel Giardini suscribe la cantidad de 25.000 (veinticinco mil) acciones, de \$ 1 (un peso) cada una, representativas de \$ 25.000.

(veinticinco mil pesos), integrando en este acto en efectivo el 25%, o sea \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta pesos) y el Sr. José Ricardo Carballada suscribe la cantidad de 25.000 (veinticinco mil) acciones, de \$ 1 (un peso) cada una, representativas de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), integrando en este acto en efectivo el 25% o sea \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta pesos). El 75% del capital restante a integrar es \$ 37.500 (treinta y siete mil pesos), comprometiéndose los accionistas a integrar el mismo en efectivo en un plazo no mayor de dos años, contados a partir del día de la fecha.

13) Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular y Presidente de la sociedad al Sr. Rubén Daniel Giardini y como director suplente al Sr. José Ricardo Carballada.

\$ 57□57431□Ene. 2

CONTRATO

1) Socios constituyentes: Sabrina Claudia Carnavale, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 31.990.057, nacida el 22/11/1985, con domicilio en calle Forest N° 5572, de la ciudad de Rosario, soltera; y Mauro Germán Zana, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.884.829, nacido el 23/01/1979, con domicilio en calle Unión N° 2636, de la ciudad de Rosario, soltero.

2) Fecha de Constitución: 17/12/2008.

3) Razón Social: PICHINCHA EVENTOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Rivadavia N° 2611, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: Cantina bailable. Bar con amenización musical y/o show en vivo.

6) Duración: 20 años.

7) Capital social: \$ 60.000 dividido en 600 cuotas d \$ 100 cada una.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socio Gerente designado: Mauro Germán Zana. La fiscalización será ejercida por los socios.

9) Representantes Legal: El gerente.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 15□57430□Ene. 2

ARQUITECTO EDUARDO PUCHE Y ASOCIADOS S.R.L.

RECONDUCCION

Gustavo Daniel Puche, DNI. 17.229.070, nacido 5/12/64, casado y Eduardo Roberto Puche, DNI. 16.306.528, nacido el 29/01/63, casado, deciden reconducir la sociedad. En virtud de la reconducción se modifican la duración que será de 5 años desde la inscripción de la reconducción y se decide aumentar el capital a \$ 30.000 que los socios suscriben en las mismas proporciones.

\$ 15□57443□Ene. 2

BEBINIÑOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha 1º de Noviembre de 2008 celebrado entre el señor Manuel Ernesto Gulam, argentino, casado en 1º nupcias con Ariana Claudia Jalef, nacido el 23 de Setiembre de 1940, LE. Nº 6.036.790, de profesión comerciante, con domicilio en calle España Nº 1067, 8º Piso "A", de esta ciudad; el señor Guillermo Alberto Gulam, argentino, casado, en 1º nupcias con Carla Sánchez Mazzaferri, nacido el 27 de Mayo de 1970, DNI Nº 21.523.670, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy Nº 2027, 7 Piso "A", de esta ciudad y Sergio Ernesto Gulam, argentino, casado en 1º nupcias con Paula Mariela Sánchez, nacido el 15 de Abril de 1965, DNI Nº 17.234.416, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 18, 2º Piso, todos hábiles para contratar han convenido:

Cesión de cuotas: El señor Guillermo Alberto Gulam, vende cede y transfiere la cantidad de una (1) cuota social de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un capital de pesos mil (\$ 1.000) al señor Manuel Ernesto Gulam quien acepta de plena conformidad. El señor Guillermo Alberto Gulam, vende cede y transfiere la cantidad de una (1) cuota social de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un capital de pesos mil (\$ 1.000) al señor Sergio Ernesto Gulam quien acepta de plena conformidad.

Aumento de capital: Los socios han resuelto elevar el Capital Social a la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) incrementándolo por consiguiente en la suma de veinticuatro mil (\$ 24.000). Los socios integran el 25% en dinero efectivo comprometiéndose a integrar el 75% restante en el término de dos años. Como consecuencia del aumento de capital la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) divididos en treinta y seis (36) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Manuel Ernesto Gulam: treinta (30) cuotas sociales representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000), Guillermo Alberto Gulam: tres (3) cuotas sociales representativas de pesos tres mil (\$ 3.000) y Sergio Ernesto Gulam: tres (3) cuotas sociales representativas de pesos tres mil (\$ 3.000).

Modificación del domicilio legal: Los socios convienen en modificar el domicilio legal de la sociedad y manifiestan que como consecuencia la cláusula segunda quedará redactada como sigue: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Luis Nº 1488, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Prorroga del contrato social: Los socios convienen prorrogar la duración del contrato social por el término de diez (10) años, es decir hasta el 19 de Diciembre del 2018.

Modificación del objeto social: Los socios convienen modificar el objeto social de la sociedad y manifiestan que en consecuencia la cláusula cuarta quedará redactada como sigue: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto la comercialización por menor y mayor de prendas de vestir en general y rodados infantiles. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Las restantes cláusulas del Contrato Social no sufren modificaciones.

Rosario, Diciembre 2008.

\$ 66□57473□Ene. 2

JOAQUINA S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la Sociedad: López Susana Joaquina, de 51 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Dorrego 2181 de la ciudad de Rosario, DNI N° 13.060.334 y Locher Carlos Alberto, de 58 años de edad, casado, argentino, profesional, domiciliado en la calle Almirante Brown 964 de la localidad de Carlos Pellegrini DNI N° 7.709.002.

2 Fecha del instrumento de Constitución: 12 de diciembre de 2008.

3 Denominación Social: JOAQUINA SRL.

4 Domicilio: Dorrego 2181 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento agrícola ganadero en todas sus manifestaciones, tambo, ya sea en campos propios y/o de terceros.

6 Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien cuotas (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Susana Joaquina López, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) y Carlos Alberto Locher suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (cincuenta mil pesos). Suscriptas en su totalidad e integradas en un 50% por cada uno de los socios.

8 Administración: A cargo de la Señora Susana Joaquina López

9 Fiscalización: A cargo de los dos socios.

10 Organización de la Representación: A cargo de la socia gerente. Usa su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente" actuando en forma individual.

11 Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 35□57408□Ene. 2

ENVASADORA LA GAUCHADA S.R.L.

CONTRATO

1º) Socios: Horacio Oscar Buffoni, argentino, D.N.I. N° 13.326.795, nacido el 25 de mayo de 1.960, casado en 1° nupcias con Silvia Beatriz Lombardi, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, de profesión comerciante; Fabiana Beatriz Nerli, argentina, D.N.I. N° 16.918.913, nacida el 16 de diciembre de 1964, con domicilio en calle Asurmendi 855 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera, Cretacotta Romualdo Nicolás, argentino, L.E. N° 5.188.574, nacido el 31 de Enero de 1941, con domicilio en calle 156 Norte 796 de la ciudad de Berisso, Pcia. de Buenos Aires, casado en 1° nupcias con Araceli Celestina Di Camillo, de profesión comerciante y Nozica Néstor Omar, argentino, D.N.I. N° 13.246.794, nacido el 12 de Octubre de 1.957, con domicilio en calle 61 N° 507 Dpto. "A", de la

ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciado, fecha de divorcio 26/03/1990, registrado bajo el N° 165/90, expediente N° 269/90 Juzgado de 1° Instancia Distrito Norte Tierra del Fuego, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 12 de diciembre de 2.008.

3) Denominación: "ENVASADORA LA GAUCHADA S.R.L."

4) Domicilio: Cattaneo s/n, entre las calles Independencia y Baldelli, Centro de Carga de la Estación Pavón Arriba, de la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: Compra, Venta, Fraccionado y Envasado de cualquier tipo de Granos y Harinas y demás productos y subproductos de la actividad primaria. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6º) Plazo: 5 años.

7º) Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

8º) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. Se designan como Gerentes a los Señores Horacio Oscar Buffoni, de apellido materno Antonini, argentino, D.N.I. N° 13.326.795, nacido el 25 de mayo de 1960, casado en 1° nupcias con Silvia Beatriz Lombardi, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, de profesión comerciante y Fabiana Beatriz Nerli, argentina, D.N.I. N° 16.918.913, nacida el 16 de diciembre de 1.964, con domicilio en calle Asurmendi 855 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55□57411□Ene. 2

H.K.I. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos "H. K. I. "S.R.L. Expte. 4600/08.

1) Fecha del contrato: 12 de Diciembre de 2008.

2) Socios: Daniel Manuel Salinas, argentino, D.N.I. 10.727.159, estado civil casado en 1° nupcias con Nilda Rosa Giles, nacido el 1º de Febrero de 1953, de apellido materno Correa, con domicilio en La República N° 5539 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Emanuel Gonzalo Salinas, argentino, D.N.I. N° 29.616.370, estado civil soltero, nacido el 13 de Octubre de 1982, de apellido materno Giles con domicilio en calle La República 5539 de Rosario, comerciante, todos hábiles para

contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

3) Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de "H. K. I. S.R.L."

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Reconquista 2371, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Duración: El término de duración será de 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual período a su vencimiento. Debiendo inscribirse el mismo en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por otras, o asociada a terceros en cualquier punto de la República argentina, compraventa, reciclaje, importación y exportación de papeles, plásticos, cartones, cartulinas, artículos de embalajes, toda clase de materia prima, productos elaborados y semielaborados. Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en al suma de Pesos Diez Mil divididas en Diez Mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Daniel Manuel Salinas suscribe 5000 cuotas de capital representativas de Pesos Cinco Mil; el Socio Emmanuel Gonzalo Salinas suscribe 5000 cuotas de capital representativas de Pesos Cinco Mil.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Emanuel Gonzalo Salinas, a quien se designa en este acto como "socio gerente". A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Rosario, Diciembre de 2008.

\$ 50□57420□Ene. 2

SOL Y RIO SERVICIOS NAVALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de aprobación: 24/11/08. Modificación del Art.4: Objeto Social: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados o no a terceros, en cualquier lugar del país, o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcciones y Montajes Industriales y Navales.

Segundo: Los demás artículos que no se modifican, quedan tal como están redactados.

CUATRO OJOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la Constitución Social de "Cuatro Ojos S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Henry Alonso Albertengo, argentino, empresario, nacido el 18 de Enero de 1924, titular de la L.E. N° 2.306.550, casado en 1º nupcias con Beatriz Carmen Mascetti, de apellido materno Borgogno, domiciliado en Sargento Cabral N° 503, Piso 12, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el señor Mario José Albertengo, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, nacido el 23 de Octubre de 1958, D.N.I. N° 12.720.724, casado en 1º nupcias con María Andrea Bressan, de apellido materno Mascetti, domiciliado en la ruta 34 Km. 4, zona rural de la localidad de Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe y el señor Fernando Andrés Albertengo, argentino, empresario, nacido el 4 de enero de 1965, de apellido materno Mascetti, D.N.I. N° 17.228.603, casado en 1º nupcias con Georgina Valeria Caviglia, domiciliado en el Boulevard argentino N° 8633 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 20 de Diciembre de 2007.

3) Denominación social: "Cuatro Ojos S.A.

4) Domicilio y sede social: calle Sargento Cabral N° 513, Piso 12º de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, tanto en el país como en el extranjero, las actividades que se indican en el apartado a) siguiente; y por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el extranjero, las restantes actividades, de acuerdo al siguiente detalle: a) Inmobiliarias: Adquirir y transferir inmuebles, urbanos o rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital;

dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la prehorizontabilidad; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios; b) Agropecuarias: Mediante la explotación, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras; elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal; horticultura e industrialización de todo tipo de legumbres; instalación de semilleros bajo controles legales existentes, creados o a crearse; c) Comerciales: Mediante el acopio, compra, venta, consignación, representación, permutas, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse, de hacienda, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, frutos del país y demás productos provenientes de explotaciones agropecuarias, como así también de combustibles, agroquímicos, herramientas, implementos y/o maquinarias, sus repuestos, accesorios y complementos, destinadas a tareas de agricultura, ganadería, forestación, jardinería, tambo y/o cualquier otra actividad agraria y/o vial; d) Financieras: Mediante préstamos, avales o fianzas, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, a personas,

sociedades existentes o a constituirse, mutuos, operaciones de financiación y crédito, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios u otros títulos valores de carácter financiero y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; administración de títulos, agente o mandataria para la colocación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y/o papeles de créditos. La sociedad puede también intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades mencionadas.

La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4º del artículo 299 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19.550. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: el Capital es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representado por 10.000 (Diez mil) acciones y de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Quedando para la primer designación fijado en dos (2) Directores Titulares y un Director Suplente, de acuerdo a la siguiente distribución de cargos: Presidente, Henry Alonso Albertengo, Vicepresidente, Mario José Albertengo y Director Suplente, Fernando Andrés Albertengo. La fiscalización queda a cargo de los accionistas y se prescinde de la sindicatura.

9) Representación Legal: La Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o de quien o quienes los reemplacen legalmente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 112□57423□Ene. 2

PRODUCTOS FRONTERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación de la Sociedad: "PRODUCTOS FRONTERA S.R.L." (Contratos T° 154 F° 2840, N° 305).

Contrato de Reactivación, Aumento de Capital; y Adecuación y Modificación del Objeto y de la

Cláusula de Capital.

Fecha del Instrumento: 0/11/08.

Se ha dispuesto lo siguiente:

- 1) La reactivación de la sociedad.
 - 2) Aumento del capital en la suma de \$ 34.000 (total suscripto \$ 40.000).
 - 3) Readecuar el objeto social: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de productos de panificación y repostería, como así también, a la distribución de otros productos alimentarios afines".
 - 4) Plazo de duración: 15 años a partir de la inscripción en el RPC de la reactivación.
 - 5) Ratificar como gerente al socio Marcos Antonio Díaz.
 - 6) Ratificar el domicilio en Boulevard Seguí 1280 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- \$ 15□57484□Ene. 2

REPARACIONES RYMAR S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Héctor Andrés, Quinteros, titular del D.N.I. N° 23.476.928, nacido el 28/10/1973, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Buenos Aires N° 676 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Miguel Martín Poli, titular del D.N.I. N° 24.505.572, nacido el 03/04/1975, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Salta N° 1.524 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Héctor Hugo, Vázquez, titular del D.N.I. N° 14.372.897, nacido el 04/06/1961, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil casado en 1° nupcias con Gabriela Elvia Damelio, titular del D.N.I. 17.399.641, con domicilio real en la calle Córdoba N° 1.253 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Néstor Felix Moroni, titular del D.N.I. N° 05.199.683, nacido el 28/01/1943, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil casado en 1° nupcias con María Del Carmen Novelli, titular de la L.C. N° 5.743.257, con domicilio real en la calle Corrientes N° 729 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Fecha de instrumento de constitución: 22 de Diciembre de 2008.

Razón Social: REPARACIONES RYMAR S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio N° 813 Piso 9 Departamento 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades principales: a) Reparaciones y alistamientos navales; b) Limpieza de buques; y c) Construcciones de estructuras metálicas pesadas, plataformas y escaleras.

Plazo de duración: diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 50.000) dividido en 5.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de administración: Dos socio gerente, dura cinco años. Miguel Martín Poli, D.N.I. N° 24.505.572, y Néstor Felix Moroni, D.N.I. N° 05.199.683.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: Obliga y representa a la sociedad, los dos socios gerente, en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 35□57452□Ene. 2

POMPEYA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización y reuniones de los socios: la fiscalización estará a cargo de ambos socios. Las decisiones se establecerán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.

\$ 15□57442□Ene. 2

DUBITZKY LITMANOVICH S.R.L.

CONTRATO

Por Escritura Pública N° 55 del 07/11/08, F° N° 56, labrada por la Escribana Rosanna M. Lucente, Titular del Registro N° 294, se constituyó la DUBITZKY LITMANOVICH SRL. Socios. Valeria Dubitzky Litmanovich, argentina, 03/05/1977, soltera, DNI 25.750.621, diseñadora gráfica, con domicilio en Maipú 1459 6to Piso de la ciudad de Rosario y Rosana Gabriela Andrés, argentina, 16/03/1965, soltera, DNI 17.424.812, comerciante, con domicilio en Borrego 1057 7mo Piso de la ciudad de Rosario. Denominación: DUBITZKY LITMANOVICH SRL.

Domicilio social: Maipú 1459 6to Piso de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El objeto de la Sociedad será, efectuar por cuenta propia, profesionales con título habilitante o asociada a terceros o por cuenta de estos, la compra venta, distribución, exportación, importación de calzado, indumentaria, y accesorios, desarrollo y comercialización de franquicias de marca propia y/o de terceros, así como también todas aquellas operaciones afines y complementarias a dicha actividad ya sea por cuenta propia o de terceros. Plazo de duración: 5 años; Capital Social: alcanzará la suma de pesos cuarenta mil, dividido en 4000 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) la Señorita Valeria Dubitzky Litmanovich, 3000 cuotas; b) la Señorita Rosana Gabriela Andrés, 1000 cuotas. Organo de

Administración, Fiscalización y Representación Legal: estará a cargo de la socia gerente Valeria Dubitzky Litmanovich; Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico de la Sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30□57463□Ene. 2

ECOTRANS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ampliación publicación cesión de cuotas.

Fecha del instrumento: 02/12/08.

\$ 15□57445□Ene. 2

RED MOTOR ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Carlos Alberto Velázquez, D.N.I. N° 10.486.836; Roberto Alfredo Ruata, D.N.I. N° 6.251.286 y Roberto Osvaldo González, D.N.I.

10.427.243.

Fecha de la modificación de contrato y cesión de cuotas: 21 de noviembre de 2008.

Denominación de la Sociedad: RED MOTOR ROSARIO S.R.L.

Domicilio: Av. Eva Perón (ex Córdoba) 6271 Rosario, Prov. de Santa Fe.

Socio Gerente: Sr. Roberto Alfredo Ruata D.N.I. N° 6.251.286.

Cesionario: Señor Carlos Alberto Velázquez, D.N.I. N° 10.486.836.

Importe de la Cesión de Cuotas: El Sr. Roberto Alfredo Ruata cede 25.500 cuotas sociales, representativas de un capital de \$ 25.500 en la suma de \$ 50.000.

Conformación del Capital Actual: El capital es de \$ 50.000 representado por 50.000 cuotas de \$ 1 cada una. detentando el Sr. Carlos Alberto Velázquez 43.000 cuotas sociales y el Sr. Roberto Osvaldo González 7.000 cuotas sociales.

Socio Gerentes: Sr. Carlos Alberto Velázquez.

\$ 15□57468□Ene. 2

FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Adecuación Contrato Social. Aumento de Capital. Prorroga.

1) Socios: Angel Roberto Leguizamón, de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de Noviembre de 1955, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1º nupcias con Alicia Raquel Blaona y divorciado judicialmente por Resolución Nº 534 de fecha 31 de agosto de 1998 del tribunal colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, con domicilio en la calle Villa del Parque Nº 3751, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.873.900, y Aníbal Eduardo Potti, de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de Marzo de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en 2º nupcias con María Elena Ferrari, con domicilio en la calle 1º de Mayo Nº 1140, Piso 7º, Departamento 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 12.110.979.

2. Fecha de Contrato: 29 de Octubre de 2008.

3. Razón Social: "FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES S.R.L.".

4. Domicilio Social: 1º de Mayo Nº 1140, piso 4º, Dto. 7 Rosario, Santa Fe.

5. Objeto Social: Dedicarse a las reparaciones navales de buques de porte mayor y menor y artefactos navales, explotación de dique flotante, varaderos y buques; reflatamiento y salvataje y aprovisionamiento de buques; establecimiento de agencias marítimas.

6. Plazo de Duración: Prórroga Diez años. Vencimiento 18-11-2018.

7. Capital Social: Noventa y Dos mil pesos (\$ 92.000) divididos en Un mil ochocientas cuarenta cuotas de Cincuenta pesos (\$ 50) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Angel Roberto Leguizamón suscribe e integra 920 cuotas de capital que representan la suma de Cuarenta y seis mil pesos (\$ 46.000) y Aníbal Eduardo Potti suscribe e integra 920 cuotas de capital que representan la suma de Cuarenta y seis mil pesos (\$ 46.000).

8. Organo de Administración: Socios Gerentes Angel Roberto Leguizamón y Aníbal Eduardo Potti.

9. Representación Legal: Los gerentes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 40□57471□Ene. 2

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La sociedad BAUEN ARQUITECTURA S.R.L., hace saber que en fecha 20 de noviembre de 2008 ha modificado las cláusulas Quinta y Séptima del Contrato Social. Por la primera se establece que la fiscalización estará a cargo de todos los socios y se crea la Gerencia General que ejercerá la dirección y la administración de la empresa la que estará a cargo del socio Mario Eduardo Schujman y de los gerentes no socios Enrique Goldberg y Victorino Alvarez quienes tendrán el uso de la firma social actuando en forma indistinta. Asimismo, se crea la Gerencia Técnica que estará a cargo de los socios Mariano Sebastián Alvarez y Martín Goldberg, quienes actuando en forma indistinta podrán elaborar, y firmar como profesionales proyectos constructivos, ejercer la dirección de las obras que lleve adelante la sociedad, solicitar permisos de demolición y de edificación ante la Municipalidad de Rosario, realizar presentaciones ante el Colegio de Arquitectos y realizar todo tipo de gestión ante las empresas prestatarias de servicios públicos. Por la cláusula Séptima se establece que los socios podrán realizar por cuenta propia o asociados a terceros actividades que sean propias del objeto social siempre y cuando cuenten con la autorización de la asamblea de socios. Establece también que los socios podrán participar en concursos de proyectos, públicos o privados sin requerir para ello autorización a los restantes socios.

\$ 22□57475□Ene. 2

DISTRIBUIDORA SANCHEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas de capital, modificación cláusula 4) del contrato social.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. Nº 472, F° Nº 16, Año 2008: "Distribuidora Sánchez SRL. s/Cesión de Cuotas de Capital y Modificación Cláusula "Cuarta" del Contrato Social" han Solicitado la inscripción del documento privado de fecha 20/11/08 por el que el socio Pablo Daniel Sánchez cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que les pertenecen: 9 (nueve) de \$ 1.000 valor nominal cada una, a favor de Juan José Sánchez, quien adquiere 8 (ocho) cuotas y de Ricardo Juan Werner, quien adquiere 1 (una) cuota, desvinculándose como socio de la misma. En el mismo acto modifican la cláusula Cuarta del contrato social texto ordenado de fecha 10 de julio de 2006, la que para lo sucesivo queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) dividido en quince cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción Juan José Sánchez, catorce cuotas o sea la suma de \$ 14.000 (pesos catorce mil) y Ricardo Juan Werner, una cuota a sea la suma de \$ 1.000 (pesos un mil). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 15 de diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 22,80□57483□Ene. 2